



DECRETO ALCALDICIO N° 2009
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

21 AGO 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1511 de fecha 17.08.2023 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación de salud y económica que afecta al niño Gastón Eduardo Aravena Hormazábal, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencia de \$180.000.- para costear presupuesto de cirugía de Adenoides e Hipoacusia conductiva Otitis media con efusión.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de Gastón Eduardo Aravena Hormazábal, Rut [REDACTED] domiciliada [REDACTED] comuna de Requinoa.

GIRESE un monto total de \$ 180.000.- a nombre de doña Karina Alejandra Hormazábal Álvarez, Rut [REDACTED] **depositado en la cuenta Rut [REDACTED] Banco Estado.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Otras Ayudas" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/TJS/ABR/abr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)